



Los abogados podrán tramitar por vía telemática en Castilla y León declaraciones y deudas tributarias de sus clientes

- Los letrados deben contar con firma electrónica y acreditar la representación de los obligados tributarios en cuyo nombre actúen

09/09/2020.- La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, **Victoria Ortega**, y el consejero de Economía, Hacienda y Empleo de Castilla y León, **Carlos Javier Fernández Carriedo**, han suscrito un convenio de colaboración para que los abogados y bufetes de cualquier lugar de España **puedan presentar de forma telemática las declaraciones tributarias y pago de deudas gestionados por la Administración Tributaria de Castilla y León** en representación de terceras personas.

Para la presentación telemática de declaraciones y pago de deudas tributarias de sus clientes, **los abogados habrán de solicitar su alta a través de la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA) de Castilla y León** y comunicar a su Colegio de la Abogacía –que previamente debe estar adherido a este sistema de gestión- esta solicitud para utilizar el sistema de tramitación y pago telemático del Gobierno de Castilla y León.

Además, para poder efectuar la tramitación telemática del pago de deudas tributarias, **será requisito imprescindible para los abogados contar con el certificado digital reconocido de firma electrónica de la Autoridad de Certificación de la Abogacía** (carné ACA ...